

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025

A las 15:00 del jueves 30 de octubre de 2025, comienza la celebración de una reunión de la Comisión Permanente de la Junta de Facultad de Bellas Artes, presidida por la Decana Raquel Monje Alfaro, con el siguiente orden del día.

1. Aprobación del acta de la reunión de la Comisión Permanente del 8 de octubre de 2025.
2. Modificación del Calendario Académico de Doctorado.
3. Propuesta de convocatoria de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

A la misma acuden los siguientes miembros de dicha comisión:

Decana Raquel Monje Alfaro
Secretaria Noelia Antúnez del Cerro
Representante de los/las Directores/as de Departamento
 Laura de la Colina Tejeda
Representante electo del sector de Profesores/as con Vinculación Permanente
 Luis Mayo Vega
Representante electo del Resto del Personal Docente e Investigador
 Francisca Beneyto Ruiz
Representante electo del PTGAS
 Juan Antonio López Moreno
Representante electo del Sector de los Estudiantes
 Jorge Fustero Blasco

1. Aprobación del acta de la reunión de la Comisión Permanente del 8 de octubre

La Secretaria Académica somete el acta de la reunión anterior a aprobación, lo que se hace por asentimiento.

2. Modificación del Calendario Académico de Doctorado

La Secretaria Académica informa de la necesidad de aprobar nuevamente el calendario académico de Doctorado del curso 2025-2026, modificado respecto al que se aprobó en la Junta de Facultad del 11 de junio, para adaptarlo al calendario que han aprobado en la Escuela de Doctorado para todos los centros de la UCM.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

Código Seguro De Verificación	4D6A-3869-6D65P3353-6C35	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	23/02/2026 22:07:49
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	19/02/2026 19:12:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D6A-3869-6D65P3353-6C35		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Propuesta de convocatoria de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

El Departamento de Diseño e Imagen remite la propuesta de convocatoria de una plaza de Profesor/a Ayudante Doctor/a con perfil Diseño e Imagen, concedida por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado una vez estudiada la situación del departamento y sus necesidades docentes.

Asimismo, remite la propuesta de convocatoria de otra plaza de Profesor/a Ayudante Doctor/a con perfil Diseño Digital. Esta solicitud está motivada por la autorización del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para la amortización de dos plazas de Profesor/a Asociado/a convocadas en los concursos de códigos 050525/ASO/020 y 050525/ASO/023, que han resultado desiertos.

Las dos solicitudes incluyen informe del Consejo de Departamento sobre la necesidad de la convocatoria, informe sobre el perfil, y ficha necesaria para su tramitación, con la propuesta de integrantes de la comisión de selección. Las cartas de aceptación de los miembros propuestos no han sido incluidas en el espacio virtual, documentación que puede ser consultada en la sección de personal del centro.

(*Documentos en formato electrónico 20251030.3.1.1- 20251030.3.2.3)

La propuesta se aprueba por asentimiento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:15 horas.

La Secretaría Académica Vº. Bº. de la Decana

Noelia Antúnez del Cerro

Raquel Monje Alfaro

Código Seguro De Verificación	4D6A-3869-6D65P3353-6C35	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Monje Alfaro - Decana Facultad de Bellas Artes	Firmado	23/02/2026 22:07:49
	Noelia Antunez del Cerro - Secretaria Académica Facultad Bellas Artes	Firmado	19/02/2026 19:12:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4D6A-3869-6D65P3353-6C35		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

